



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 028-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002- 2021-00112	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yonary Arley Valdés Castaño	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00073	Banco Agrario de Colombia S.A.	Claudia Ximena Osorio Castaño y Carlos Arturo García López	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00209	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Amparo García Álzate	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00044	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fernando Blandón López	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2011-00121	Reintegra S.A.	Luz Mary Riaño de Peña	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00288	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edith Cardona Gutiérrez	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00057	Bancolombia S.A.	Pedro Pablo Herrera Giraldo	30/03/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00038	Bancolombia S.A.	José Manuel Rodríguez Osorio	30/03/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.